LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN 15/2015

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-AD REFERÉNDUM"

ID 300.386

ACLARACIONES Nº 01

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 01 de diciembre de 2015

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 15/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-AD REFERÉNDUM" - ID 300.386,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes aclaraciones:

CONSULTA: En la Sección III Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas, Item 2 Controlador Inalámbrico, en las características técnicas se solicita entre otros:

Cantidad de Puntos de accesos administrados soportados	Hasta 256

A continuación establece:

Cantidad de Puntos de accesos administrados habilitados	48

Y posteriormente, establece claramente:

Posibilidad de crecimiento de manejo de puntos de acceso **hasta 128**, sin cambiar el hardware	Como mínimo

Entendemos que la cantidad final de puntos de acceso administrados a ser soportados deberá ser de 128 unidades, considerando que la cantidad de "puntos de acceso administrados habilitados" actualmente es de solo 48 unidades. Favor confirmar que la cantidad de puntos de accesos administrados soportados será hasta un crecimiento final de 128 unidades sin cambiar de hardware.

***RESPUESTA**: Remitirse a la Adenda N° 3*

CONSULTA: En la Sección III Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas, Item 2 Controlador Inalámbrico, en las características técnicas se solicita, entre otros:

- Puertos de conexión: 1x ranura para tarjeta Express (en modo USB)

Solicitamos que la exigencia de 01 (una) ranura para tarjeta Express (en modo USB) sea eliminado o de carácter opcional, debido a que dicha interfaz no es carácter fundamental para la tarea de Controlador Inalámbrico, siendo que los demás puertos de conexión exigidos son suficientes para cumplir acabadamente con la funcionalidad requerida.

***RESPUESTA**: Remitirse a la Adenda N° 3*

CONSULTA: Plan de entrega

***RESPUESTA:** Teniendo en cuenta la urgencia con la que se precisan los equipos, ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.*

CONSULTA: Ítem 4 - ISO 9001 y 14001

***RESPUESTA**: Serán requeridas certificaciones ISO 9001:2008 sobre diseño, desarrollo y fabricación, e ISO 14001:2004. Remitirse a la Adenda N° 3*

JOSE ESTIBEN BENITEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

CONSULTA: Ítem 1 y 4 Certificación Windows
RESPUESTA: *Remitirse a la Adenda N° 3*

CONSULTA: Ítem 3 Puertos VGA/DVI
RESPUESTA: *Se requieren Puertos VGA o DVI.*

CONSULTA: ítem 3 Mouse Láser
RESPUESTA: *Serán aceptados equipos con Mouse Óptico con rueda de scroll, conexión USB y 2 botones como mínimo. Su marca deberá ser igual al gabinete y monitor.*

CONSULTA: ítem 4 Procesador
RESPUESTA: *Los equipos son requeridos con procesador de 4 núcleos teniendo en cuenta las necesidades que se tiene, por lo tanto ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.*

CONSULTA: Ítem 4 Tarjeta de video
RESPUESTA: *Los equipos son requeridos con tarjeta de video de 2GB GDDR5 no compartida teniendo en cuenta las necesidades que se tiene, por lo tanto ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.*

CONSULTA: Ítem 4 Pantalla
RESPUESTA: Serán requeridos equipos con pantalla FHD (1920X1080) de 15,6. *Remitirse a la Adenda N° 3*

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES